



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00288183- -UNC-ME#SAA

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que al orden 22 recae la Resolución Rectoral N° RR-2023-842-E-UNC-REC autorizando la liquidación y pago a favor de la Sra. Dra. VANINA ANDREA PAPALINI (Leg. 38.085) de trece días de viáticos internacionales; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo indicado en la nota del orden 2 (N° NO-2023- 00300543-UNC-SP#REC), la nombrada viajó al continente europeo (España), por lo que los viáticos deben liquidarse con relación a la moneda de ese país (Decisión Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros 836/22);

Que, no obstante, en el Art. 1° del dispositivo, al mencionar la moneda se consignó equivocadamente “dólar estadounidense”, cuando en realidad correspondía “euro”, como lo señalara la Dirección General de Contrataciones en sus informes de los órdenes 15 y 16 y lo advierte el Área Contable de la Secretaría de Asuntos Académicos en su intervención del orden 18;

Por ello, y ante la necesidad de corregir el desliz,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Art. 1° de la Resolución Rectoral N° RR-2023-842-E-UNC-REC en la que, en lugar de “la suma de USD 1.105 (un mil ciento cinco dólares estadounidenses), debe leerse “la suma de EUR 1.105 (un mil ciento cinco euros)”.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón al pie de la Resolución Rectoral N° RR-2023-842-E-UNC-REC, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Posgrado, a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Secretaría de Gestión Institucional.

